

Dante y
Gustavo

IOCCO

2024

MATS. 1716 y 6970

RUT. 211 808 550 010

REMATARÁN

JUDICIAL - JUICIO EJECUTIVO

SIN BASE - EN DÓLARES

DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DE
LOTE DE 405 m² y 15 mts. de Frente
CON PEQUEÑA VIVIENDA Y MEJORAS
EN PARQUE DEL PLATA
AL NORTE DE LA RUTA INTERBALNEARIA

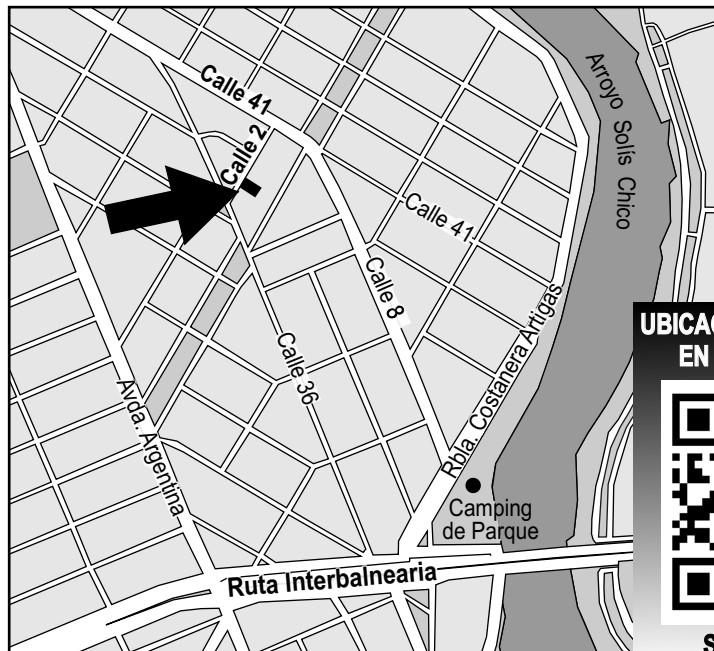
CALLE N° 2 entre Nos. 41 y 36
MANZANA "C" - SOLAR N° 18 PADRÓN N° 9.038

Buen terreno y casa de un
único ambiente con cocina
integrada y baño.

Edificado: 28 m² apróx.
(En la Carpeta Catastral N° 48
no figura la edificación.)

Luego parrillero con pérgola,
horno y mesada con pileta.

Portón corredizo al frente,
alambrado perimetral y muro.



UBICACION GEOGRAFICA
EN GOOGLE MAPS



SCAN o CLICK

El remate se realizará en las puertas del Juzgado de Paz Departamental
de ATLÁNTIDA - AVDA. ARTIGAS entre CALLES 26 y 24

JUEVES 5 DE DICIEMBRE - 12:00 Hs.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: **"CAPOZZOLO COCCARO, JUAN ANTONIO C/RODRIGUEZ GONZALEZ, NYBIA JUICIO EJECUTIVO" IUE 487-2561/2019**, se hace saber que el próximo 5 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas en la puerta de la Sede, Avda. Artigas entre 26 y 24 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 6970 y 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, zona suburbana, empadronado con el N° 9.038, antes en mayor área con el N° 8.987, señalado como solar 18 de la manzana "C", en el plano del Agrim. Mario Boix Puig del 4/2/2000, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 3/4/2000 con el N° 9.678, según el cual consta de una superficie de 405 mts., que se deslinda así: al NO 15 mts. de frente a calle número "2"; al NE 27 mts. lindando con solar 19; al SE 15 mts. lindando con solar 9 y al SO 27 mts. lindando con solar 17.- **SE PREVIENE:** 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a \$ 106.762. 5º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por la demandada Sra. Nybia Rodríguez. 6º) Que solamente podrá ser imputado al precio los montos de los tributos necesarios para la escrituración. 7º) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos en la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 8º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo, la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 9º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, deslindando la sede toda responsabilidad al respecto y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Avda. Artigas entre 26 y 24 de la ciudad de Atlantida, Departamento Canelones, Atlántida, 18 de octubre de 2024,

VIRGINIA PAULA GUGLIUCCIANAYA, Juez de Paz Ciudad.

CONDICIONES

Seña: 30 %

Comisión e IVA: 3,66%

TODO EN EL ACTO

SI EL PRECIO DE REMATE ES SUPERIOR A 1.000.000 DE UNIDADES INDEXADAS (1 U.I.= \$ 6,1258 al 30/10/24), SE DEBERÁ ABONAR CON LETRA DE CAMBIO O TRANSFERENCIA BANCARIA
SI EL PRECIO ES IGUAL O INFERIOR A 1.000.000 Unidades Indexadas,
(1 U.I.= \$ 6,1258 al 30/10/24) TAMBIEN SE PODRA ABONAR EN EFECTIVO.
LEYES Nos. 19.210, 19.478 y 19.889

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO:

20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

**SE SUGIERE CONSULTAR A SU PROFESIONAL DE CONFIANZA,
para estudio de expediente, títulos, adeudos municipales, nacionales y demás**

Informes: RINCÓN 412 - Tel. 2916 6910* ☎ 091010666

www.iocco.com.uy - e-mail: remates@iocco.com.uy

ADHERIDO A



Dante y
Gustavo

IOCCO

1949 - 2024